



Expte Nº: CSE/9999/1100398815/13/PA

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA
RESOLUCION DE ADJUDICACION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, Y ASIMILABLES, DE LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de los distintos lotes de SERVICIO de referencia a las siguientes empresas:

- Lote 1: CLECE, S.A.
- Lotes 2, 3 y 4: FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- Lotes 5 y 6: SERALIA, S.A.

Vista la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 21 de marzo de 2014 por la que, conforme a dicha propuesta realizada por la MESA DE CONTRATACIÓN y una vez presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación requerida, se procede a la adjudicación del contrato a las citadas empresas, lo que se notificó a todos los licitadores y se publicó en el perfil del contratante en fecha 25 de marzo de 2014, fijándose la formalización de los correspondientes contratos para el día 16 de abril de 2014.

No obstante, tras la notificación y publicación de la adjudicación, se ha detectado error material en la puntuación asignada a la empresa CLECE, S.A. para el Lote 6, en el apartado correspondiente a "PUNTUACIÓN OFERTA % VARIACIÓN IPC", según la siguiente ponderación que consta en la Resolución:

LOTE 6

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA % VARIACION IPC	PUNTUACIÓN TOTAL
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	34,95	46,00	5,00	85,95
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	34,40	46,00	5,00	85,40
CLECE, S.A.	34,95	46,00	0,00	80,95
GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.	26,56	46,00	0,00	72,56
T.S.I. LEVANTE, S.L.	25,90	45,99	0,00	71,89
GRUPO GENERALA, S.L.	32,65	0,00	5,00	37,65
CLEQUALI, S.L.	18,88	4,60	5,00	28,48



Dicha puntuación no se corresponde con la asignada en el Lote 6 a dicha empresa por la Mesa de Contratación, conforme a la ponderación establecida en el Apartado 13 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, según consta en el siguiente cuadro del Acta-Propuesta de adjudicación:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONOMICA PRECIO (IVA excluido)	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (Máximo 46)	OFERTA % IPC APLICABLE A REVISIÓN DE PRECIOS	PUNTUACION OFERTA % IPC (Máximo 5)
T.S.I. LEVANTE, S.L.	52.046,69 €	45,99	85,00%	0,00
CLEQUALI, S.L.	57.250,49 €	4,60	0,00%	5,00
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	52.046,00 €	46,00	0,00%	5,00
GRUPO GENERALA, S.L.	57.828,78 €	0,00	0,00%	5,00
GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.	52.045,90 €	46,00	85,00%	0,00
CLECE, S.A.	52.045,90 €	46,00	0,00%	5,00
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	52.045,90 €	46,00	0,00%	5,00

Sin embargo, la propuesta de adjudicación transcribe erróneamente dicha puntuación, omitiendo para la empresa CLECE, S.A. los 5 puntos asignados en el apartado "PUNTUACIÓN OFERTA % IPC", y refleja los cero puntos que para dicho apartado reproduce igualmente la Resolución de Adjudicación, lo que repercute en que aparezcan 80,95 puntos en total para dicha empresa para el Lote 6, en lugar de los 85,95 puntos que realmente le corresponden empatando con la obtenida para el mismo lote por SERALIA, S.A., empate que también se produjo en la puntuación asignada en aplicación de los criterios subjetivos (oferta técnica y mejoras técnicas).

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,



RESUELVO

Primero.- Rectificar la anterior Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 21 de marzo de 2014, por la que se acuerda la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, Y ASIMILABLES, DE LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD, en lo que respecta a la adjudicación del Lote 6, en los siguientes términos:

Resultado de la ponderación realizada por la mesa de contratación
LOTE 6

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA % VARIACION IPC	PUNTUACIÓN TOTAL
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	34,95	46,00	5,00	85,95
CLECE, S.A.	34,95	46,00	5,00	85,95
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	34,40	46,00	5,00	85,40
GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.	26,56	46,00	0,00	72,56
T.S.I. LEVANTE, S.L.	25,90	45,99	0,00	71,89
GRUPO GENERALA, S.L.	32,65	0,00	5,00	37,65
CLEQUALI, S.L.	18,88	4,60	5,00	28,48

Segundo.- Tras la rectificación practicada, al producirse un empate en la puntuación asignada a la empresa inicialmente propuesta como adjudicataria (LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.) y CLECE, S.A., se devuelve la propuesta a la Mesa de Contratación para que proceda a resolver el empate de puntuación existente y eleve nueva propuesta de adjudicación a favor del licitador que corresponda.

Tercero.- Dejar sin efecto la adjudicación del Lote 6 a favor de SERALIA, S.A., contenida en el punto Cuarto de la Resolución de fecha 21 de marzo de 2014, así como la formalización del contrato para dicho lote prevista para el día 16 de abril de 2014, a la espera de que se produzca la nueva propuesta de adjudicación, que debe realizar la Mesa de Contratación tras resolver el empate producido.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Murcia, a 7 de abril de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González

